



DEL H. AYUNTAMIENTO
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Gaceta

MUNICIPAL

SUMARIO

Nº 36

VOLUMEN I
AÑO 2017

- **APROBACIÓN DE DIECINUEVE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018**

Chalco, Estado de México. 22 de Junio de 2017.

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, 165 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 9 y 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México.





Gaceta **MUNICIPAL**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 Fracción I y XXXVI, 48 Fracciones II, III, 91 Fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

LO SIGUIENTE:

APROBACIÓN DE DIECINUEVE MANUALES DE
ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018





Gaceta **MUNICIPAL**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y su debido cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente **Acuerdo dado en la Septuagésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete.** -----

Cumplase.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Manuel Carbajal Hernández.- Rúbrica. La C. Secretaria del Ayuntamiento Lic. T.S. Verónica Trujano Zúñiga.- Rúbrica.





JUAN MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional

LIC. MARINA CARMONA GARCÍA
Síndico Municipal

M.A.P. LEÓN OCTAVIO TÉLLEZ XIMÉNEZ
Primer Regidor

C. TALÍA PAVÓN GARCÍA
Segunda Regidora

PROFR. JAIME AGUILAR GALINDEZ
Tercer Regidor

C. CLAUDIA MÉNDEZ CORTES
Cuarta Regidora

LIC. IVÁN DE JESÚS REGALADO SALAZAR
Quinto Regidor

C. LETICIA ROJAS MARTÍNEZ
Sexta Regidora

LIC. FELIPE MEDINA ANDRADE
Séptimo Regidor

C. MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA CONTRERAS
Octavo Regidor

C. RAMONA PADILLA GONZÁLEZ
Novena Regidora

C. CHRISTIAN ARTURO HERNÁNDEZ DE LA ROSA
Décimo Regidor

C. JORGE ALEJANDRO VIRRUETA NARANJO
Décimo Primer Regidor

C. GUILLERMO ROMERO POZOS
Décimo Segundo Regidor

C. SONIA ELVIRA RESÉNDIZ BECERRIL
Décima Tercera Regidora

LIC. T.S. VERÓNICA TRUJANO ZÚÑIGA
Secretaria del Ayuntamiento



Gaceta

MUNICIPAL

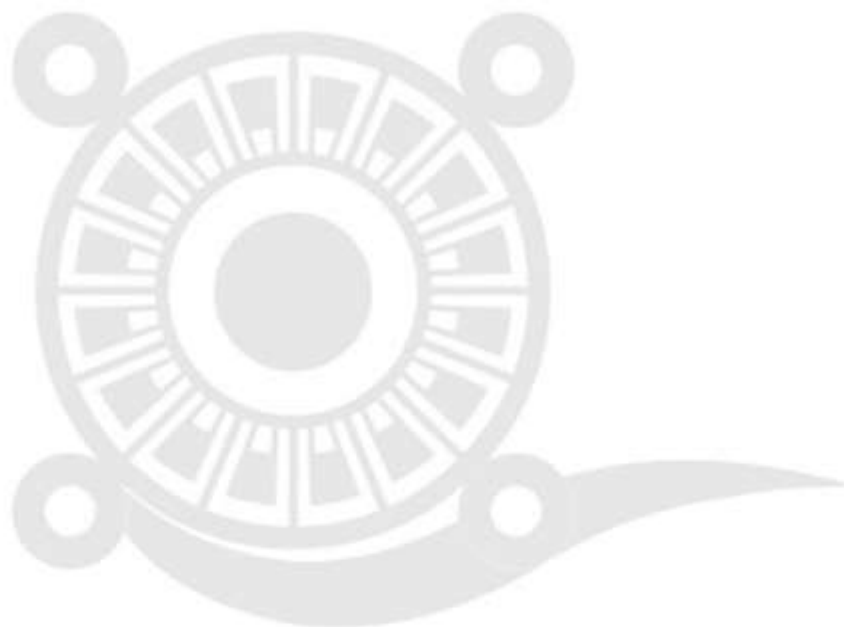
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

..... PÁG. 06





Manual de

ORGANIZACIÓN

Administración 2016 - 2018

**DIRECCIÓN DE
MOVILIDAD**



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Marina Carmona García
Síndica Municipal

León Octavio Téllez Ximénez
Primer Regidor

Talia Pavón García
Segunda Regidora

Jaime Aguilar Galíndez
Tercer Regidor

Claudia Méndez Cortés
Cuarta Regidora

Iván De Jesús Regalado Salazar
Quinto Regidor

Leticia Rojas Martínez
Sexta Regidora

Felipe Medina Andrade
Séptimo Regidor

Miguel Ángel Munguía Contreras
Octavo Regidor

Ramona Padilla González
Novena Regidora

Christian Arturo Hernández de la Rosa
Décimo Regidor

Jorge Alejandro Virrueta Naranjo
Décimo Primer Regidor

Guillermo Romero Pozos
Décimo Segundo Regidor

Sonia Elvira Reséndiz Becerril
Décima Tercera Regidora

Verónica Trujano Zúñiga
Secretaria del Ayuntamiento



DIRECTORIO INTERNO

Víctor Manuel Díaz Acosta

Encargado de la Dirección de Movilidad

Subdirección de Movilidad

Departamento de Transporte

Departamento de Señalización

Departamento de
Estudios y Proyectos para la Movilidad

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Antecedentes
- III. Fundamento Legal
- IV. Misión
- V. Visión
- VI. Objetivo General
- VII. Estructura Orgánica
- VIII. Organigrama
- IX. Objetivos y Funciones por unidad administrativa
 - Dirección de movilidad
 - Subdirección de Movilidad
 - Departamento de Transporte
 - Departamento de Señalización
 - Departamento de Estudios y Proyectos para la Movilidad
- X. Glosario
- XI. Firmas de Autorización
- XII. Aprobación
- XIII. Actualización



I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Movilidad tiene por objeto, establecer las bases y directrices de la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizará esta dependencia administrativa, por lo que se instruye en el mismo para, actuar, planear, regular, gestionar y fomentar dicha actividad, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte y modernizar de manera integral y permanentemente el marco jurídico que rige la acción de gobierno, con un sentido humano y visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Dentro de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección de Movilidad sustenta el derecho en el Municipio de Chalco derivado del constante crecimiento y modernización de las áreas urbanas para un mejor respeto y fomento a la cultura de la movilidad para buscar los mecanismos eficientes en un mejor desplazamiento que garantice el libre tránsito.

Víctor Manuel Díaz Acosta
Encargado de la Dirección de Movilidad

II. ANTECEDENTES

La prestación de los servicios del transporte público en el Gobierno Municipal de Chalco Estado de México se muestra de manera histórica a continuación:

- 1995 La existencia de un Convenio de Coordinación de fecha 23 de agosto entre el Gobierno de Estado de México y el Ayuntamiento de Chalco, en donde se confiere las actividades del servicio público de tránsito en el territorio del Municipio de Chalco.
- 2003 La existencia de la Dirección de Vialidad y Transporte para regular el transporte público.
- 2006 La existencia de la Dirección de Vialidad y Transporte para atender la problemática del transporte y la vialidad de la cabecera y demás poblaciones del Municipio, con fundamento en las disposiciones legales.
- 2009 La existencia de la Dirección de Vialidad y Transporte para atender la regulación del servicio del transporte público.
- 2014. Decreto Núm. 360 de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, es creada la Secretaria de Movilidad en el Estado de México.
- 2015. El 12 de agosto mediante Decreto se expide la Ley de Movilidad del Estado de México.
- 2016. Por acuerdo de cabildo se crea la Dirección de Movilidad, para estar en posibilidades de ejercer de manera eficaz el Derecho a la Movilidad.

Lo anterior sustenta el Derecho a la Movilidad en el Estado de México, derivado del constante movimiento y modernización de las áreas urbanas, es de vital importancia la creación de esta dependencia, especialmente enfocada a resolver problemas del reordenamiento vial, Transporte Público, vías de acceso libres de obstáculos y fomentar la cultura del libre tránsito en todas sus modalidades dentro del Municipio de Chalco.

La inclusión de esta Dirección proyecta una visión a largo plazo, sobre el tema de la Movilidad, aunado a los ya existentes como las contingencias volcánicas, los desastres por inundaciones y la próxima llegada a nuestro Municipio del transporte público masivo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley de Movilidad del Estado de México;
- Ley Orgánica Municipal;
- Ley Para la Mejora Regulatoria para los Estados y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Financiero del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Estado de México;
- Reglamento Interior del Comité Estatal de Movilidad;
- Reglamento Interior Municipal Chalco 2016 – 2018;
- Reglamento interno de la Dirección de Movilidad;
- Bando Municipal vigente;
- Manual de Organización de la Dirección de Movilidad vigente

IV. MISIÓN

La Dirección tiene como misión generar una movilidad sustentable en armonía con características urbanas, con un profundo respeto a los usuarios y las usuarias en las vialidades y al medio ambiente, priorizando al peatón, ciclista, transporte público y transporte privado, desarrollando condiciones de seguridad, eficiencia, eficacia y economía para la sociedad del Municipio de Chalco, con servidores públicos con espíritu de servicio, profesionales y comprometidos.

V. VISIÓN

Somos una Dirección competitiva, generadora de las condiciones de seguridad, confort y calidad en el desplazamiento de personas y vehículos en el Municipio de Chalco, bajo un marco de respeto por cada uno de los que utilizan la vía pública, conservando el medio ambiente; con procesos innovadores, tecnología de punta, personal profesionalizado; mecanismo, políticas y lineamientos que favorezcan la participación de la sociedad elevando su calidad de vida.

VI. OBJETIVO GENERAL

Fomentar mecanismos para garantizar en todo momento, que todas las personas en ejercicio del derecho a la movilidad se obliguen a respetar y preservar las condiciones de la infraestructura para la movilidad, así como evitar perjudicar o poner en riesgo a las demás personas, y a que cumpla las disposiciones contenidas en la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables; así como realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los semáforos.



Elaborar proyectos de movilidad en el Municipio que contengan talleres de educación vial para los diferentes sectores de la población, diseñar estrategias en la señalización de las vialidades, para la disminución de los accidentes vehiculares y peatonales.

Generar proyectos de movilidad, bases y derroteros del transporte público del Municipio

Atender la inminente llegada del transporte masivo a nuestra Cabecera Municipal, para evitar futuras zonas conflictivas en materia de movilidad.

▪

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Movilidad

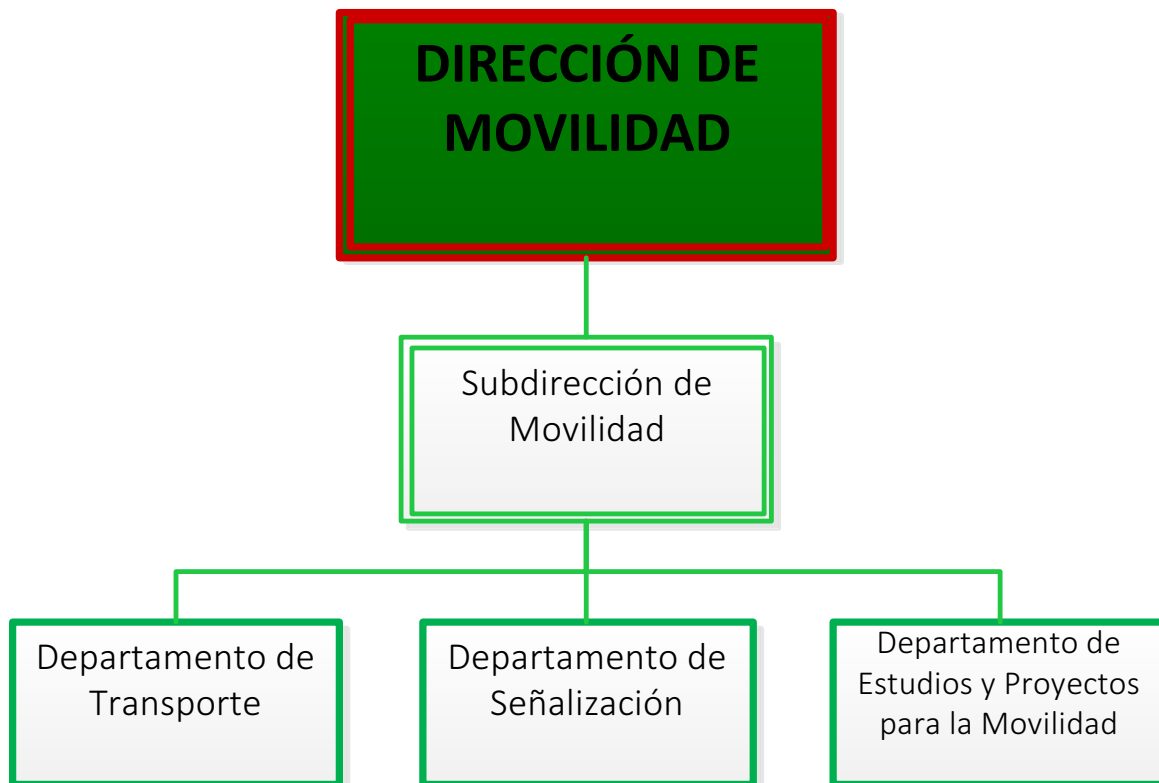
1.1 Subdirección

1.1.1 Departamento de Transporte

1.1.2 Departamento de Señalización

1.1.3 Departamento de Estudios y Proyectos para la Movilidad

VIII. ORGANIGRAMA



IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Dirección de Movilidad

Objetivo:

Establecer mecanismos claves para que el Municipio de Chalco realice estrategias enfocadas en reducir el uso del automóvil, mejorar el transporte público, la infraestructura ciclista y peatonal a través de planeación y gestión.

Generar acciones de políticas públicas, que fomenten y deriven una visión integral de la movilidad y ofrezcan soluciones que permitan detonar cambios en el corto y largo plazo en el Municipio.

Funciones:

1. Instrumentar programas y campañas de capacitación y difusión permanentes de cultura de la movilidad en el territorio Municipal;
2. Elaboración de proyectos para la señalización vial dentro del territorio Municipal, de acuerdo a lo establecido en normas Federales y Estatales;
3. Conservación y mantenimiento de la infraestructura Municipal de señalización;
4. Ser responsable del adecuado manejo de la semaforización;
5. Implementar acciones para el reordenamiento del transporte en el territorio Municipal;
6. Coadyuvar con autoridades Federales y Estatales en acciones en materia de movilidad;
7. Realizar las inherentes a su competencia.

1.1 Subdirección de Movilidad

Objetivo:

Generar programas de alto impacto y realce en el Municipio de Chalco para la ejecución de políticas públicas encaminadas a garantizar el libre tránsito entre los peatones y el transporte público, así como acatar de manera ordenada y sistemática las indicaciones del Director o Directora.

Funciones:

1. Llevar a cabo las instrucciones del Director o Directora;
2. Coordinar, enlazar los departamentos que integran la Dirección;
3. Integración de las respuestas ciudadanas turnadas a esta Dirección;
4. Integrar en tiempo y forma reportes e informes que deben emanar de la Dirección;
5. Distribuir las indicaciones del Director o Directora al personal de la Dirección;
6. Mantener un enlace adecuado con las diversas Direcciones del Municipio;
7. Coordinar los trabajos inherentes a la Dirección de Movilidad;
8. Encargado o encargada del Departamento de Transporte;
9. Encargado o encargada del Departamento de Señalización;
10. Encargado o encargada del Departamento de Estudios y Proyectos para la Movilidad;
11. Realizar las inherentes a su competencia.

1.1.1 Departamento de Transporte

Objetivo:

Realizar análisis y estudios para detectar y atender la demanda de movilidad de una manera confiable, confortable, efectiva e innovadora en el Municipio de Chalco.

Funciones:

1. Asesorar a la Dirección, en políticas y planes para la supervisión y control del transporte público;
2. Atender peticiones ciudadanas;
3. Establecer estrategias para coordinar el transporte público;
4. Orientar para la elaboración de estudios e investigaciones de las necesidades del transporte público;
5. Analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del transporte;
6. Responsable de operativos de transporte público;
7. Colaborar en operativos de vía pública;
8. Elaboración de oficios para respuestas ciudadanas;
9. Realizar las inherentes a su competencia.

1.1.2 Departamento de Señalización

Objetivo:

La correcta aplicación, instalación, conservación y preservación del sistema de señalización es responsabilidad de este departamento.

Funciones:

1. Proponer a la Dirección planes, y proyectos de señalización;
2. Atender peticiones ciudadanas de señalización;
3. Elaborar supervisiones para el dictamen técnico de factibilidad;
4. Coordinar operativos de señalización;
5. Coordinar la producción y colocación de señalamientos verticales;
6. Supervisar el balizamiento de los señalamientos horizontales;
7. Coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo de la red de semáforos;
8. Elaboración de oficios para respuestas ciudadanas;
9. Realizar las inherentes a su competencia.

1.1.3 Departamento de Estudios y Proyectos para la Movilidad

Funciones:

1. Apoyar, estudiar, opinar y proponer con planes y proyectos soluciones en materia de movilidad;
2. Elaborar, desarrollar estudios y proyectos que permitan un mejor uso de las vialidades, priorizando a peatones, personas con discapacidad, ciclistas y el transporte no motorizado;
3. Solicitar asesoría y apoyo a la Secretaria de Movilidad para realizar los estudios técnicos y acciones en materia de movilidad;
4. Celebrar convenios de colaboración y participación en materia de movilidad;
5. Coadyuvar con las dependencias Municipales, para el desarrollo de proyectos de movilidad;



6. Proponer y proyectar en las actuales vialidades la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con discapacidad y ciclo pistas a fin de fomentar el transporte no motorizado;
7. Diseñar y proponer una infraestructura para una mejor movilidad;
8. Realizar estudios técnicos que justifiquen implementar programas de movilidad;
9. Elaborar estudios y análisis de las propuestas y solicitudes para determinar la autorización de bases del transporte público;
10. Realizar las inherentes a su competencia.

X. GLOSARIO

Balizamiento. Acción y efecto de balizar. Se utiliza en la circulación automovilística para indicar las señales luminosas que advierten el borde de la calzada o la presencia de obstáculos.

Ciclista. Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera también ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos.

Cultura. Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

Decreto. Resolución o decisión que toma una persona o un organismo con autoridad para ello.

Derrotero. Camino o ruta que se sigue para trazar una ruta.

Estado. Estado Libre y Soberano de México.

Factibilidad. Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.

Gestionar. Hacer las gestiones necesarias para conseguir o resolver una cosa.

Movilidad. Al derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, su condición, modo o modalidad de transporte que utiliza para realizar los desplazamientos efectivos dentro del Estado.

Orgánica. De los órganos o los organismos, o relacionado con ellos.

Peatón. Persona que transita por la vialidad a pie y/o que utiliza de ayudas técnicas por su condición de movilidad limitada, así como en patines, patineta u otros vehículos recreativos.

Señalización. Señal o conjunto de señales de tráfico que regulan la circulación.

Transporte Público. Servicio de transporte de una ciudad que puede ser utilizado por cualquier persona para trasladarse de un lugar a otro a cambio de una cantidad de dinero.

Usuario. Es la persona que utiliza el servicio de transporte público.

XI. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

RÚBRICA

Víctor Manuel Díaz Acosta
Encargado de la Dirección de Movilidad

RÚBRICA

Roberto Carlos Aguilar Reyes
Encargado de la Dirección de Innovación Gubernamental

RÚBRICA

José Alfredo Shomar Reyes
Director Administración



XII. APROBACIÓN

RÚBRICA

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal de Chalco

RÚBRICA

Verónica Trujano Zúñiga
Secretaria del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NO.

FECHA DE APROBACIÓN:



XIII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Movilidad del Ayuntamiento de Chalco, México; Marzo 2017.

Primera Edición.

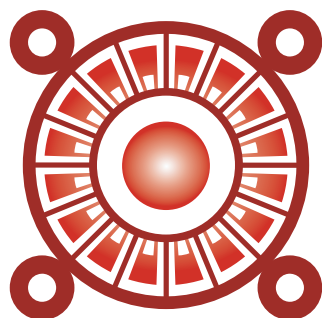
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

José Luis García Ramírez
Encargado de la Dirección de Movilidad

Serie Manuales Administrativos

HISTORIAL DE CAMBIOS

NP.	# Acta de Cabildo	Fecha	Acuerdo
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			



Gobierno que Trabaja para la Gente

